

SUSCRICION.

MADRID
Dos pesetas 50 céntimos (10 reales) al mes.
PROVINCIAS
Tres pesetas 50 céntimos (14 reales) al mes.
ADMINISTRACION,
ESPEJO, 9 Y 11, PRAL.

DIARIO OFICIAL DE AVISOS DE MADRID.

SUSCRICION.

MADRID
Dos pesetas 50 céntimos (10 reales) al mes.
PROVINCIAS
Tres pesetas 50 céntimos (14 reales) al mes.
ADMINISTRACION,
ESPEJO, 9 Y 11, PRAL.

SAN PASCUAL BAILON, CONFESOR.—CUARENTA HORAS EN LA IGLESIA DE NUESTRA SEÑORA DE GRACIA.

PRIMERA SECCION. DIARIO DE ANUNCIOS.

FONDOS PUBLICOS.

Table with columns: BOLSA DEL DIA 16 DE MAYO DE 1872, CAMBIO AL CONTADO, OPERACIONES A PLAZO. Includes entries for Renta perpetua, Resguardos, Obligaciones Municipales, etc.

CAMBIOS OFICIALES SOBRE PLAZAS DEL REINO Y EXTRANJERAS.

Table with columns: Daño, Benef. Lists exchange rates for various provinces like Alcala, Almeria, Avila, etc.

Table with columns: Pa. españoles, Pa. franceses. Lists exchange rates for Paris, London, and other foreign locations.

MERCADOS.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

PARTE remitido ayer por la Intervencion del Mercado de granos y veía de precios de artículos de consumo, resultó lo siguiente:

Table with columns: DE CASTILLA Y MADRID, MÉTRICA. Lists prices for various goods like carne de vaca, trigo, etc.

Table with columns: PUNTOS DE RECAUDACION. Lists tax collection points and amounts for various locations like Toledo, Segovia, etc.

GACETA DE AYER

No publica disposicion alguna de interes general.

Direccion general de la Deuda publica.—Secretaria.

En los dias 16 y 17 del actual pagará la Tesoreria de esta Direccion general el importe de las carpetas de intereses y amortizaciones de obligaciones generales de ferro-carriles...

Direccion de la Caja general de Depositos.

Esta Direccion general ha acordado los pagos que se expresan a continuacion para el dia 18 del corriente mes de diez á dos de la tarde.

ANUNCIOS OFICIALES.

MILITARES.

ORDEN DE LA PLAZA del dia 16 de Mayo de 1872.

Servicio para el 17.

Parada.—Los cuerpos de la guarnicion. Guardia del Real Palacio.—Segundo de Ingenieros.

Jefe de dia.—Señor comandante de la Habana, D. Manuel Fernandez de Rodas.

Visita de Hospital.—Princesa, octavo capitan.

Reconocimiento de provisiones.—Coraceros del Rey, primer capitan.

El general gobernador, Duque de Gor.

Comandante general DE LA MILICIA NACIONAL.

Servicio nombrado para el dia 17 de Mayo, á las nueve de la noche. Sexto batallon.

Jefe de dia.—Su primer comandante, D. Saturno de la Puente.

Capitan de E. M., D. Joaquin Valdés del Castillo.

El secretario, Joaquin Blanco Valdés

Gobierno militar de la plaza y provincia de Madrid.

Los individuos que á continuacion se expresan, se presentarán en la seccion segunda de este Gobierno militar de diez á dos de la tarde, cualquier dia no feriado, para un asunto que les concierne y recoger documentos.

Guardia civil retirado, Manuel Carreira Fernandez.

Carabinero licenciado, José Rodriguez Fernandez.

Soldado licenciado procedente de Ultramar, José Tito Herrador.

Madrid 12 de Mayo de 1872.—De orden de S. E., el teniente coronel comandante, secretario, Eduardo Comas

Doña María del Rosario Dayot y Ogilve, viuda del coronel de Infanteria, D. Manuel Lorenzo y Arcaya, se presentará en la seccion segunda de este Gobierno militar cualquier dia no feriado, de diez á dos de la tarde, para recoger un documento.

Madrid 12 de Mayo de 1872.—De orden de S. E., el teniente coronel comandante, secretario, Eduardo Comas

Los individuos que á continuacion se expresan, se servirán presentarse en la seccion segunda de este Gobierno militar de diez á dos de la tarde cualquier dia no feriado, para un asunto que les concierne.

Soldado licenciado de artilleria procedente de Ultramar, José Quintela Gonzalez.

Cabo primero licenciado de Ingenieros José Ajá y Cantolla.

Soldado licenciado, Aniceto Iglesias San Martin.

Madrid 13 de Mayo de 1872.—D. O. de S. E., el teniente coronel comandante secretario, Eduardo Comas.

Los individuos que á continuacion se expresan se presentarán en la seccion primera de la secretaria de este Gobierno militar cualquier dia no feriado, de once á dos de la tarde, para un asunto del servicio.

Sargento segundo, Pablo Gastalber Abruño.

Cabo segundo, Lúcio Calvo Rivera. Soldados: Dimas Peral Abdilló. José Martín Obelar.

Madrid 13 de Mayo de 1872.—D. O. de S. E., el teniente coronel comandante, secretario, Eduardo Comas.

Estado Mayor de la plaza.—Fiscalia militar.

El señor coronel retirado en esta corte D. Fernando Cuadros y cuyo domicilio se ignora se servirá presentarse á la mayor brevedad en la Mayoría

de plaza, sita en la capitanía general de diez á once del dia, para la práctica de cierta diligencia de justicia.

Madrid 13 de Mayo de 1872.—El coronel mayor de plaza, Antonio R. de Canassa.

CIVILES Y ECONOMICOS.

Direccion de la Caja general de Depositos

Habiéndose extraviado los dos resguardos talonarios de los depósitos constituidos en esta Caja Central en 28 de Setiembre de 1870 con los números 72.794 y 72.795 de entrada y 18.177 y 18.178 de registro del concepto de necesario en bonos del Tesoro por valor respectivamente de 1.000 y 2.000 pesetas nominales, se previene á la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja establecida en el edificio del Ministerio de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue su importe sino á quien legitimamente le pertenece, quedando dichos resguardos nulos y sin ningun valor ni efecto, trascurridos que sean dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» sin haberlo presentado con arreglo á lo prevenido en el art. 24 del reglamento.

Madrid 14 de Mayo de 1872.—El director general, L. G. Campoamor.

Administracion economica de la provincia de Madrid.—Contribucion industrial.

Habiéndose dejado de incluir por una omision involuntaria en la lista de convocacion de gremios al de cereros, se avisa por el presente anuncio que dicha clase deberá reunirse para verificar el nombramiento de sindicos y clasificadores el sábado 18 del actual, á las doce y media de la mañana en el local destinado al efecto en esta administracion.

Madrid 14 de Mayo de 1872.—El jefe interino de la administracion economica, Amadeo de Valls. (2188)

Seccion y gabinete central de Correos.

Cartas recogidas en los buzones del dia 14 de Mayo, y detenidas en esta seccion central por carecer de los sellos correspondientes, segun está prevenido por real decreto de 15 de Marzo de 1856.

Núms. Nombres y destinos.

- 352 Antonia Esteban, Poyo.
353 Agustín Goicoechea, Mercedes
354 Alilano Ramos, Cuellar.
355 Antonio Castilla, Priego.
356 Benita Roldán, Nambroca.
357 Bernabé Pera, Romeral.
358 Dolores Lopez, Ojos.
359 Eulogio Figueroa, Puerto Principe.
360 Francisco Requena, Albacete.
361 Francisco Gutierrez, Perada.
362 Inocencio Vega, Valdeiras.
363 Isidro Torre, Caldevilla.
364 Josefa Villaverde, Avila.
365 Josefa Gippini, Escorial.
366 Juan Aycart, Segovia.
367 Juana Blazquez, Pedro Bernardo.
368 Juan G. Garcia, Mougabril.
369 J. M. Rosell, Puerto Cabello.
370 Julian Menendez, Rozas.
371 Juan Bosch, Manresa.
372 José Moreno, Habana.
373 Leandro Delaborde, Escorial.
374 Luisa Rodriguez, Sevilla.
375 Mariano J. Miramon, Valencia.
376 Manuel Luengo, Almodralejo.
377 Pedro Musape, Mercedes.
378 Tiburcio Cediell, La Concepcion.
379 Tomás Cuadrado, Villa Serracino.
380 Vicente Ponce, Oviedo.

Madrid 15 de Mayo de 1872.—El administrador, José Marina.

Por acuerdo de la Excm. Diputacion provincial de Madrid de 14 del actual, se saca á concurso una plaza de escribiente con destino á su Archivo, dotada con el sueldo anual de 1.500 pesetas. Los requisitos indispensables para optar á esta plaza, son: certificacion de buena conducta, escribir correctamente y con buena ortografia el mayor número de caracteres de letra posible, de los que presentarán pruebas y copiarán de cualquiera de ellos el trozo que designe el tribunal nombrado al efecto, y escribir á dictado.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos necesarios, se presentarán en el término de ocho dias, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial de la provincia», en la Secretaria de esta Corporacion, donde se dejarán las señas del domicilio de los interesados.

Madrid 17 de Mayo de 1872.—El secretario interino, Camilo Pozzi.

MUNICIPALES.

Ayuntamiento constitucional de Vallecas.

ANUNCIO.

En los dias 19 20 21 22 y 23 del actual de nueve de la mañana á dos de la tarde tendrá lugar en esta villa y en casa de Ayuntamiento la recaudacion

del reparto municipal sobre la contribucion territorial, lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes, procediendo por la via de apremio contra los morosos que dejen de satisfacer sus cuotas en los dias señalados.

Vallecas 16 de Mayo de 1872.—El alcalde, Rafael Villa. (218)

JUDICIALES.

Por el presente y en virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de nueve dias á Blas Bustos y Madero, para que dentro del expresado término comparezca en la Audiencia de S. S., sita en el piso bajo del palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á fin de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por el delito de hurto, apercibido que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 5 de Mayo de 1872.—El escribano, Villarrubia. (2190)

En virtud de providencia del señor D. Francisco Garcia Franco, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta corte, refrendada del escribano de actuaciones D. Manuel Viejo, por el presente se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de nueve dias á Emilio Ruiz y Saura, natural que dijose de Cartagena, vecino de esta corte, de 21 años de edad, soltero, barbero, hijo de Antonio y Encarnacion, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro de dicho término comparezca en la sala de audiencia del referido juzgado, piso principal del palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia en causa criminal de oficio que por sospecha de tentativa de robo se sigue contra el mismo; bajo apercibimiento de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 12 de Mayo de 1872.—El escribano, Manuel Viejo.—V. B.º, Garcia Franco. (2195)

En virtud de providencia dictada por el señor juez de primera instancia del distrito del Congreso, en causa criminal, se cita y llama por el presente á las personas que á cosa de las cuatro de la tarde del 8 del actual, pasasen por la calle del Principe y presenciaron una reyerta que medió entre dos sujetos, de cuyas resultas uno de ellos quedó herido, á fin de que presten declaracion, con lo que contribuirán á la buena administracion de justicia, debiendo presentarse en el mencionado juzgado, sito en el edificio que fué monasterio de las Salesas.

Madrid 14 de Mayo de 1872.—El actuario, Narciso Tribaldós. (2197)

Por el presente y en virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de nueve dias, á Francisco Serrano Galliga, para que dentro de dicho término comparezca en la audiencia de su señoria, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por el delito de hurto, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Mayo de 1872.—El escribano, Villarrubia. (2192)

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Juan Aldana, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita, llama y emplaza por primer edicto y término de nueve dias á José Piñero Fernandez, natural de San Esteban de Lomoar, provincia de Lugo, soltero, de 32 años, cuyo paradero se ignora, para que se presente en dicho juzgado y escribanía de don Valentin Ballester, á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por adulterio; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se sustanciará en su ausencia y rebelada.

Madrid 11 de Mayo de 1872.—Valentin Ballester. (2183)

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Manuel Cortés, juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada del escribano D. Sinfoniano Vicente Revilla, se cita y llama á D. Pedro Ruiz, cesante de Gobernacion, que ha vivido en la calle de San José, número 3, cuarto principal, para que dentro del término de seis dias comparezca en el referido juzgado y escribanía, sitos en el piso bajo del ex-convento de las Salesas á prestar una declaracion; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Mayo de 1872.—El escribano, Sinfoniano Vicente Revilla. (2180)

En virtud de providencia del señor D. Francisco Caracciolo Mansi, juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, refrendada del escribano que suscribe, se cita y llama á Carlos Diaz Fernandez, que vivía en la calle del Olivar, número 19, para que en término de sesenta dias comparezca en la audiencia de S. S., sita en el palacio de Justicia, con el fin de ofrecerle la causa que se sigue por disparo de una arma de fuego al mismo; apercibido que de no presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Mayo de 1872.—Pedro Lopez. (2194)

En virtud de providencia del juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, refrendada por el escribano que suscribe, se cita y llama á D. José Costa y Flugas, para que en el término de nueve dias que por primero se le señala comparezca en dicho juzgado á prestar declaracion indagatoria y dar sus descargos y defensas en causa que contra el mismo se instruye por desagrato;

Madrid 8 de Mayo de 1872.—Salustiano Garcia Muñoz. (2184)

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Juan Aldana, magistrado de audiencia de fuera de Madrid y juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita, llama y emplaza por segunda vez y término de nueve dias, á Francisco Serrano Galliga, para que dentro de dicho término comparezca en la audiencia de su señoria, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia, ex-convento de las Salesas, á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por el delito de hurto, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 9 de Mayo de 1872.—El escribano, Villarrubia. (2192)

Por el presente y en virtud de providencia del Sr. D. Manuel Cortés, juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada del escribano D. Sinfoniano Vicente Revilla, se cita y llama á D. Pedro Ruiz, cesante de Gobernacion, que ha vivido en la calle de San José, número 3, cuarto principal, para que dentro del término de seis dias comparezca en el referido juzgado y escribanía, sitos en el piso bajo del ex-convento de las Salesas á prestar una declaracion; bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 11 de Mayo de 1872.—El escribano, Sinfoniano Vicente Revilla. (2180)

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se cita y llama á N. Garcia, cuyo nombre se ignora asi como su domicilio y paradero, para que dentro del término de ocho dias se presente en este juzgado á declarar en causa que se instruye por el comiso de unas cajas consignadas al mismo en concepto de pasas, en Málaga, por Sarete, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 13 de Mayo de 1872.—Julian de la Cañtera.—El escribano, Celestino de Flores. (2179)

Por el presente y en virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Centro de esta capital, refrendada del escribano don Sinfoniano Vicente Revilla, se cita y llama

Madrid 13 de Mayo de 1872.—El actuario, Villarrubia.—V. B.º, el juez. (2182)

Por el presente y á virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, se cita y llama por segunda vez y término de seis dias comparezca en dicho juzgado y escribanía del actuario á evacuar el traslado que le está conferido, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar si no lo verifica.

Madrid 6 de Mayo de 1872.—El actuario, Villarrubia.—V. B.º, el juez. (2182)

Por el presente y á virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, se cita y llama por segunda vez y término de seis dias comparezca en dicho juzgado y escribanía del actuario á evacuar el traslado que le está conferido, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar si no lo verifica.

Madrid 6 de Mayo de 1872.—El actuario, Villarrubia.—V. B.º, el juez. (2182)

Por el presente y á virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, se cita y llama por segunda vez y término de seis dias comparezca en dicho juzgado y escribanía del actuario á evacuar el traslado que le está conferido, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar si no lo verifica.

Madrid 6 de Mayo de 1872.—El actuario, Villarrubia.—V. B.º, el juez. (2182)

Por el presente y á virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, se cita y llama por segunda vez y término de seis dias comparezca en dicho juzgado y escribanía del actuario á evacuar el traslado que le está conferido, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar si no lo verifica.

Madrid 6 de Mayo de 1872.—El actuario, Villarrubia.—V. B.º, el juez. (2182)

Por el presente y á virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, se cita y llama por segunda vez y término de seis dias comparezca en dicho juzgado y escribanía del actuario á evacuar el traslado que le está conferido, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar si no lo verifica.

Madrid 6 de Mayo de 1872.—El actuario, Villarrubia.—V. B.º, el juez. (2182)

Por el presente y á virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, se cita y llama por segunda vez y término de seis dias comparezca en dicho juzgado y escribanía del actuario á evacuar el traslado que le está conferido, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar si no lo verifica.

Madrid 6 de Mayo de 1872.—El actuario, Villarrubia.—V. B.º, el juez. (2182)

Por el presente y á virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, se cita y llama por segunda vez y término de seis dias comparezca en dicho juzgado y escribanía del actuario á evacuar el traslado que le está conferido, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar si no lo verifica.

Madrid 6 de Mayo de 1872.—El actuario, Villarrubia.—V. B.º, el juez. (2182)

Por el presente y á virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta capital, se cita y llama por segunda vez y término de seis dias comparezca en dicho juzgado y escribanía del actuario á evacuar el traslado que le está conferido, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que hubiere lugar si no lo verifica.

Madrid 6 de Mayo de 1872.—El actuario, Villarrubia.—V. B.º, el juez. (2182)